

#5332

61/10595
 SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 7/50

Ley por cuyo medio se modifica la N^o. 2253, del 14 de febrero de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7083, relativa al Impuesto sobre la Renta. -

(Art. 18, ap. (n))

6 Piezas



Opert
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

677

7 MAR 1950

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C I U D A D.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de ésta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por el cual se modifica la Ley No. 2253, del 14 de Febrero de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7083, relativa al Impuesto sobre la Renta.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

B. 11/10595



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica la Ley No. 2253, del 14 de Febrero de 1950, para que el apartado (ñ) que ella agrega al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No. 1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley No. 2224, del 23 de Diciembre del mismo año, rija así:

"ñ) Las remuneraciones percibidas por los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación en el desempeño de sus funciones, y las pensiones, jubilaciones y retiros que reciban como tales".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Porfirio Herrera
 Porfirio Herrera.

Federico Nina hijo
 Federico Nina hijo,

Rafael Ginebra Hernández
 Rafael Ginebra Hernández.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Yo, el Secretario de la Cámara de Diputados, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, he dado fe y rubricado el presente acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 19 de Mayo de 1950, en la Sala de Sesiones de esta Cámara, a las 10:00 horas de la mañana, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.



LEGISLATURA *Ord. DEL 19 50*

REGISTRADA con el Numero *52253*

en el folio *416* del Libro Letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *7*

veinte hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad, Santo Domingo, R. D. *19* de *Mayo* 19*50*

Walter C. ...
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de marzo de 1950.

02110

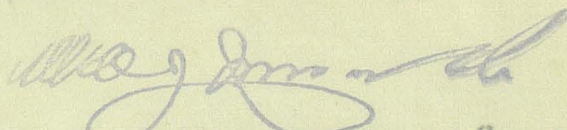
Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 677 de fecha 7 del corriente y del anexo proyecto de ley por el cual se modifica la Ley No. 2253, del 14 de febrero de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No.7083, relativa al Impuesto sobre la Renta.

Plácese comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

20110596

02109


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de marzo de 1950.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Ley por cuyo medio se modifica la No. 2253, del 14 de febrero de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No.7083, relativa al Impuesto sobre la Renta.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/11042



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTES LEY:

UNICO.- Se modifica la Ley No. 2253, del 14 de Febrero de 1950, para que el apartado (ii) que ella agrega al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No. 1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley No. 2224, del 25 de Diciembre del mismo año, rija así:

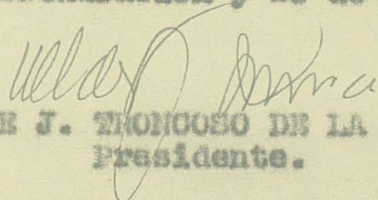
"ii) Las remuneraciones percibidas por los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación en el desempeño de sus funciones, y las pensiones, jubilaciones y retiros que reciban como tales".

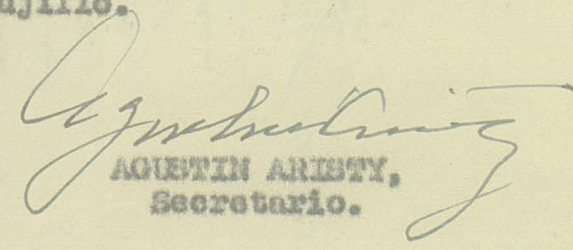
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

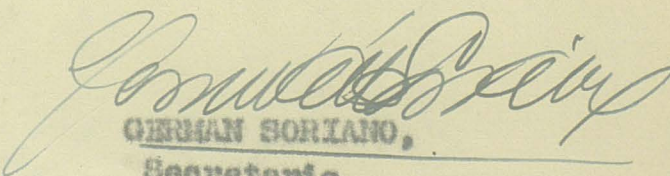
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Rafael Cinebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

11^{ta} LEGISLATURA *Ord. de 1950*
REGISTRADA AL No. *209*
en el folio *59* del libro letra *A*
No. *59* da asientos de Leyes, Resolu-
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *una*
hojas escritas en máquina a razón de dos e-
partimentales.
Ciudad Trujillo, *9* de *enero* de *1950*
M. E. Maura
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7899 |

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2109 de fecha 9 de marzo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle, que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se modifica la No. 2253, del 14 de febrero de 1950, relativa al Impuesto sobre la Renta, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el Núm. 2294.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

8/11043